



ORD EXP: N° 1892 /

EXP.: N° DVIA34 – Región Metropolitana – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 857 de fecha 22 de septiembre de 2015.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 2. Expropiación para la obra: **REPOSICIÓN Puentes HUECHUN, SAN V. MACUL Y LAS PARCELAS, RM. ACCESO A PUENTE LAS PARCELAS N° 1, COMUNA DE ISLA DE MAIPO, PROVINCIA DE TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

cto 246409
Ficho 5963
TDS 14643

SANTIAGO, 16 MAY 2016

DE : ABOGADO JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MILLARAY ROJAS COSTA Y OTROS**, otorgada en la Notaría de Santiago de Clovis Toro Campos, de 16 de diciembre de 2015, Repertorio N° 7.402-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del **Fisco a Fs. 582 N° 561**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talagante, correspondiente al año 2016, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 857 de fecha 22 de septiembre de 2015, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$5.438.499.-**, a la orden de **MILLARAY ROJAS COSTA, ENRIQUE MARTÍNEZ ROJAS Y FELIPE RODRIGO MARTÍNEZ ROJAS**.

El cheque correspondiente será retirado en el **NIVEL CENTRAL**.

Saluda atentamente a Ud.,

ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES
FISCALÍA MOP

ICB/MAM
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional –RM.

N° PROCESO 9861341